



Anabelle, por encargo de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesetas con veinticuatro céntimos. - El Ayuntamiento, previo un momento de estudio y deliberación sobre la misma, por unanimidad acuerda: 1º) Aprobar en toda su extensión y cuantía dicha Memoria Valorada, y, 2º) Que se remita la misma a la Oficina de Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial para mit a la instancia que este Ayuntamiento tiene presentada por mediación de la Alcaldía para tomar parte en el Concurso convocado por la misma para formar el Plan Biennial de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales 1.964-65.

Vista la memoria valorada sobre la construcción de un muro de contención de tierras en la Plaza de la Iglesia de esta población redactada por D. José David Anabelle, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por encargo de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientos treinta y ocho mil ciento diecisiete pesetas con cuarenta céntimos. - El Ayuntamiento, previo un momento de estudio y deliberación sobre la misma, por unanimidad acuerda: 1º) Aprobar en toda su extensión y cuantía dicha Memoria Valorada, y, 2º) Que se remita la misma a la Oficina de Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial para mit a la instancia que este Ayuntamiento tiene presentada por mediación de la Alcaldía para tomar parte en el Concurso convocado por la misma para formar el Plan Biennial de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales 1.964-65.

Vista la instancia presentada por D. Fulgencio Sandoval en calidad de Presidente de la Cooperativa "S. José" solicitando licencia municipal de edificación de sesenta y tres viviendas subvencionadas en el solar propiedad de la Cooperativa "San José", situadas conforme se indica en el proyecto que con la misma se acompaña. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder a D. Fulgencio Sandoval, en calidad de Presidente de la Cooperativa "San José" la licencia municipal para la edificación de las sesenta y tres viviendas subvencionadas que se pretenden construir, siempre que las obras se realicen conforme al proyecto presentado, advirtiéndole que no se podrá dar comienzo a las obras sin antes proveerse de recibos de haber pagado la tasa correspondiente.

Vista la instancia presentada por D. Antonio Mucanis hijo solicitando licencia municipal para realizar obras de urbanización en terrenos de su propiedad, sito en las afueras de la población frente al Km. 15, de la carretera MU-531 de la local de Molina de Segura a la Comarca de Alcantarilla e Jaén por elche de la Sierra; - El Ayuntamiento por unanimidad

